

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 41

CURARREHUE, 15/09/2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 19.12.2019 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado;

3.- La Ley 21.192, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2020.

4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

6.- La reunión Ordinaria N° 136 del 01/09/2020, del concejo Municipal acuerdo N° 864, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.

9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

10.- La resolución exenta n° 013408 de fecha 24/09/2019 que aprueba el convenio de fecha 036/09/2019, programa promoción, entre la Municipalidad de Curarrehue y la Secretaría Regional Ministerial de salud, región de la Araucanía.

11.- La resolución exenta n° J1 002842 de fecha 09/06/2020 que autoriza la modificación del plan de actividades de programa Promoción.

D E C R E T O:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2020, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	M\$
05 03 006 005	De otras entidades públicas	10.661.-
	Total M\$	10.661.-

EGRESOS:	AUMENTAR	M\$
29 05	Máquinas y equipos	6.161.-
22 07	Publicidad y difusión	1.062.-

22 06	Mantenimiento y reparaciones	500.-
22 04	Materiales de uso o consumo	2.938.-
	Total M\$	10.661.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Dirección de Control

APB/MCUP/YTF/ger

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 25

NUMERO DE DECRETO: 41

FECHA MODIFICACION: 15/09/2020

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES. MEMO 182 PROMOCIÓN 2020

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	10,661,000	
215-29-05-999-000-000	OTRAS	6,161,000	
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	200,000	
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	862,000	
215-22-04-999-000-000	OTROS	2,838,000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	50,000	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	50,000	
215-22-06-999-000-000	OTROS	500,000	
TOTALES		21,322,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 128



YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°136 de fecha 01 de septiembre del 2020, Mediante Acuerdo N° 864, aprobó por UNANIMIDAD MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD SEGÚN MEMO N°182 PARA DISTRIBUCIÓN REMESA 2020 PROGRAMA PROMOCIÓN, SEGÚN PROGRAMA DE ACTIVIDADES ADJUNTO SE CUENTA CON UN SALDO REAL DE \$22.960.121, MONTO QUE ESTÁ COMPUESTO POR LOS SALDOS NO EJECUTADOS AÑO 2019, LOS CUALES FUERON PRORROGADOS Y REDISTRIBUIDOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN J1 N°002842 DE FECHA 09/06/2020.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras Entidades públicas	M\$10.661.-
	TOTAL	M\$10.661.-

EGRESOS A AUMENTAR

MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

29 05	Máquinas y Equipos	M\$6.161.-
22 07	Publicidad y difusión	M\$1.062.-
22 06	Mantenimiento y reparaciones	M\$ 500.-
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$2.938.-
	TOTAL	M\$10.661.-

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 02 de septiembre 2020



MEMORANDUM N° 182

MAT: Solicitud modificación
presupuestaria programa Promoción

CURARREHUE, 27 de agosto de 2020

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	10.661
	TOTAL	M\$	10.661

EGRESOS A AUMENTAR

29 05	Máquinas y equipos	M\$	6.161
22 07	Publicidad y difusión	M\$	1.062
22 06	Mantenimiento y reparaciones	M\$	500
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	2.938
	TOTAL	M\$	10.661

Justificación: Distribución remesa 2020, programa promoción
Resolución exenta J1 N°013408 de fecha 24/09/2019
Según programa de actividades adjunto se cuenta con un saldo real de \$22.960.121; monto que está compuesto por los saldos no ejecutados año 2019; los cuáles fueron prorrogados y redistribuidos a través de la resolución J1 N°002842 de fecha 09/06/2020

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/MCRP/gcr

- Sres. Concejales (6)

- D. Control Interno

- Finanzas Salud

Canis

28.08.2020



DIRECCIÓN DE CONTROL



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de La Araucanía

RESOLUCION EXENTA N° J1. 002842

Dra. GRM/WSS/FRR/frr

TEMUCO, 09 JUN 2020

VISTOS: estos antecedentes

- 1.-Convenio del Programa de Promoción de la Salud suscrito el 06 de Septiembre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía y la **Municipalidad de Curarrehue.**-
- 2.- Resol. Exenta N° 013408 de fecha 24 de Septiembre de 2019 de la Seremi de Salud Región de La Araucanía, que aprueba Convenio de Vistos N° 1.-
- 3.- Resol. Exenta N° 024808 de fecha 27 de Diciembre de 2019 de la Seremi de Salud Región de La Araucanía que modifica Convenio de Vistos N° 1.-
- 4.- Ordinario N°495 de fecha 27 de Mayo de 2020 del Alcalde de la comuna de **Curarrehue** en que solicita, debido a la contingencia por Pandemia Covid-19, modificar las actividades que allí indica.-
- 5.- Memo S8/32 de fecha 29 de Mayo de 2020 enviado por Jefa (S) del Depto. de Salud Pública Sra. Arlette Kilman Cárcamo a Seremi de Salud Dra. Gloria Rodríguez Moretti.-
- 6.- Memo S8/34 de fecha 02 de Junio de 2020 enviado por Jefa (S) del Depto. de Salud Pública Sra. Arlette Kilman Cárcamo al Jefe del Depto. Jurídico, en donde solicita elaboración de resolución modificatoria al plan trienal de promoción de las comunas de Teodoro Schmidt, Victoria y Curarrehue.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por convenio de Vistos N° 1, se le traspasó al Municipio la suma por el total trienal de **\$54.821.200.- (Cincuenta y cuatro millones ochocientos veintiún mil doscientos pesos)** para desarrollar las acciones del referido convenio.-
- 2.- Que, de acuerdo al Ordinario de Vistos 4, se solicita modificación en el Plan de Actividades de la comuna de **Curarrehue**, que consistiría en redistribuir **\$12.298.200.- (Doce millones doscientos noventa y ocho mil doscientos pesos)**, dicho monto corresponde a saldo no ejecutado de actividades del año 2019, las que serán reprogramadas y/o redistribuidas en otras y el dinero traspasado como saldo inicial para el año 2020.-
- 3.- Que, de acuerdo al Memo de vistos 5, la solicitud de modificación en el plan de Actividades de parte de la Municipalidad de **Curarrehue**, fue evaluada por la respectiva referente de la unidad de promoción, y cuenta con el Visto Bueno de la Seremi de Salud (S) Dra. Gloria Rodríguez Moretti, considerando pertinente autorizar la solicitud realizada.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.-
- 2.- Ley N° 19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 3.- DFL. N° 1 de 2005 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.-
- 4.- Decreto Exento N° 23 del 15 de abril de 2020, que establece nuevo orden de subrogancia que indica en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 5.- D.S. 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.-
- 6.- Resol. 07/2019 de la Contraloría General de la República; dicto la sgte:



*Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de La Araucanía*

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORÍZASE** la modificación del Plan de Actividades presentado por la **I. Municipalidad de Curarrehue** en relación al Convenio de Vistos N° 1, y de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de esta resolución, manteniéndose vigente el Convenio en todo lo demás.

2- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a **LA I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE**, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA”



Distribución:

- Interesado
- Subsecretaría de Salud Pública
- Seremi
- Depto. Desarrollo Institucional-Finanzas
- Depto. Salud Pública
- Dpto. Jurídico Seremi
- Unidad de Transparencia y Gestión Documental
- Of. Partes.

E.U. KGG/WSS/FRR/frr

RESOLUCIÓN EXENTA J1 N° 013408
TEMUCO, 24 SEP 2019

VISTOS: estos antecedentes

- 1.-Convenio del Programa de Promoción de la Salud tendiente a potenciar acciones de Promoción de Salud, desarrollando hábitos de vida y ambientes más saludables contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía y la I. **Municipalidad de Curarrehue.**-
- 2.- Memo N° S8/81 de fecha 16 de septiembre de 2019 enviado por la Jefa del Departamento de Salud Pública al Jefe de Departamento Jurídico.-

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de Vistos contribuye al desarrollo de políticas públicas en el nivel regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ord. S8- 01744 de fecha 01 de agosto de 2019 y Ord. S8-01848 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Subsecretaría de Salud Pública que respectivamente informan presupuesto regional y solicitan transferencia de recursos para Planes Comunales Trienales de Promoción de la Salud 2019-2021.
- 2.- Ley N° 19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- DFL. N° 1 de 2005 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.
- 4.- Decreto N° 49 de 27 de marzo de 2018, que designa a D. Katia Guzmán Geissbühler en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía; Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- D.S. 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
- 6.- Resol. 07/2019 de la Contraloría General de la República; dicto la sgte:

RESOLUCIÓN

1.- **APRUÉBASE** el convenio de fecha 06 de septiembre de 2019, que se entiende parte integrante de esta Resolución, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE**, por el cual las partes acuerdan potenciar acciones de Promoción de Salud, mediante el “**Plan Trienal de Promoción de Salud 2019-2021**” traspasando la Seremi a la Municipalidad para desarrollar las acciones comprometidas en el **Plan de Acción** diseñado de conformidad con la realidad local y las estrategias establecidas en el Programa de Promoción, para el año 2019 la suma de **\$33.485.130.- (treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta pesos)**, para el año 2020 la suma de **\$10.661.921.- (diez millones seiscientos sesenta y un mil novecientos veintiún pesos)**, y para el año 2021 la suma de **\$10.661.921.- (diez millones seiscientos sesenta y un mil novecientos veintiún pesos)**, con un total trienal de **\$54.821.200 (cincuenta y cuatro millones ochocientos veintiún mil doscientos pesos).**-

2- **NOTIFIQUESE** la presente resolución a **LA I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE**, remitiéndole copia íntegra de la misma y del Convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA”



Distribución:
• Interesado